



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 044/2020**

**VISTO:**

La situación de Emergencia mundial vinculada al COVID-19 (CORONAVIRUS).  
Los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020; N° 297/2020; N° 325/2020 y N° 355/2020.  
La Ordenanza Municipal N° 4086/2020 s/ Declara Sanitaria, Administrativa, Edilicia y de Infraestructura.  
Los Decretos C.D. N° 036/2020; N° 041/2020 y N° 043/2020.

**CONSIDERANDO:**

Que es de público conocimiento la declaración como Pandemia por medio de la OMS (Organización Mundial de la Salud) la situación vinculada al COVID-19 (CORONAVIRUS).  
Que mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia referenciados en el Visto, el Gobierno Nacional estableció una serie de medidas a efectos de prevenir el contagio del virus COVID-19.  
Que como medida primordial se dictó el aislamiento social, preventivo y obligatorio.  
Que la Ordenanza Municipal N° 4086/2020 Declara la Emergencia Sanitaria, Administrativa, Edilicia y de Infraestructura en el ámbito del Municipio de Río Grande.  
Que los Decretos C.D. N° 036/2020; N° 041/2020 y N° 043/2020 comparten la política llevada adelante por el Ejecutivo Nacional y establecen la eximición de prestación de servicios en sus lugares de trabajo, al personal dependiente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.  
Que es voluntad de la Presidencia generar herramientas legislativas de carácter transitorio a efectos de brindar el normal funcionamiento del Cuerpo.  
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

**DECRETA**

**Artículo 1°.- Exceptuar** de forma transitoria y excepcional, hasta la finalización del aislamiento social, preventivo y obligatorio, lo dispuesto en el **Anexo I del Decreto C.D. N° 175/2016 "Reglamento Interno del C.D", TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO, PREPARACIÓN Y TRÁMITE DEL PROYECTO, Art. 93.** Establecer que la presentación de Proyectos, se realizará de forma digital, a través del correo electrónico provisorio de la Dirección Legislativa del Cuerpo, [dirlegislativacd@gmail.com](mailto:dirlegislativacd@gmail.com) los días lunes de 10.00 horas a 13.00 horas. En un plazo de setenta y dos (72) horas de haber finalizado el aislamiento social, preventivo y obligatorio, cada Concejál deberá refrendar en la Dirección Legislativa del Cuerpo, los proyectos presentados durante el confinamiento obligatorio.

**Artículo 2°.- Exceptuar** de forma transitoria y excepcional hasta la finalización del aislamiento social, preventivo y obligatorio, lo dispuesto en el **Anexo I del Decreto C.D. N° 175/2016 "Reglamento Interno del C.D", TÍTULO TERCERO CAPITULO PRIMERO DE LAS SESIONES, CAPITULO SEGUNDO DEL ORDEN DE LAS SESIONES, art. 40, último párrafo.**

Los Asuntos entrados tomarán estado parlamentario una vez ingresados al Correo Electrónico provisorio de la Dirección Legislativa del Cuerpo. Los mismos pasarán en forma automática a las Comisiones que le correspondan, a los efectos de iniciar su tratamiento. Asimismo se elevará a cada Presidente de las Comisiones los asuntos que le correspondiere, según la temática de los mismos.

**Artículo 3°.- Dejar** establecido que hasta tanto no finalice el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio, las Comisiones Internas del Cuerpo se realizarán de forma remota y virtual, los días miércoles a las 18.00 hs; comenzando el día miércoles 22 de abril de 2020, con un plenario de Concejales.

La Dirección de Comisiones informará a través de un correo electrónico el cronograma correspondiente a las reuniones de Comisiones subsiguientes.

**Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 17 de abril de 2020.  
FR

FAVIO C. RUEDA RUIZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
AC SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

Raúl H. Von Der Thusen  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante RG - TDF